ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE YRYBUCUA"- ID 383.685

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urundey Entre Luis María Argaña y Coronel Ortigoza, La **SRA. GABRIELA OCAMPOS – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto, acompañada de la **C.P. MIRTHA RODRÍGUEZ – SECCIÓN CONTRATACIONES**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por Locación de Inmueble para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE YRYBUCUA** aprobada por Resolución N° 88 de fecha 15 de julio del año 2.020.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **CARLOS DARIO CACERES AVALOS con C.I. Nº1.111.618**.

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) **NO APLICA**

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1) CARLOS DARIO CACERES AVALOS	14.400.000

En virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 2490/19 se procede a la constatación del correo electrónico declarado por el oferente:

PROVEEDOR	R.U.C. Nº	Email
1) CARLOS DARIO CACERES AVALOS	1.111.618-8	ccarlosdario@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por el participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	RUC	Certificado de cumplimiento tributario	Constancia de presentación de la DJBR
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente ha presentado los documento exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL CONTROL Y SEGUIMIENTO SAN PEDRO

GABRIELA OCAMPOS
ASISTENTE CONT. Y SEG.
C.J. SAN PEDRO

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES

C.P Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se ha realizado ninguna observación.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL CONTROL Y SEGUIMIENTO CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

SRA. GABRIELA OCAMPOS
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. MIRTHA RODRIGUEZ
ASISTENTE UOC